

51.303/07. **Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, de fecha 24 de mayo de 2007, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) «Proyecto de construcción de plataforma de la Línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Tramo: Arrasate/Mondragón-Elorrio». En el término municipal de Arrasate/Mondragón. Expediente: 012ADIF0708.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del «Proyecto de construcción de plataforma de la Línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Tramo: Arrasate/Mondragón-Elorrio». En el término municipal de Arrasate/Mondragón, cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de

interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, en virtud de la Resolución de 9 de enero de 2007, de la Dirección General de Ferrocarriles sobre delegación de competencias en materia de expropiación forzosa, en relación con las obras ferroviarias de construcción de la Línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao/Irún (nueva red ferroviaria en el País Vasco. BOE n.º 17, de 19 de enero de 2007):

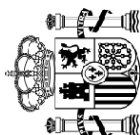
Ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios

que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subdelegación del Gobierno, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales de la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, ubicada en la Plaza Pío XII, 6, 20071 Donostia-San Sebastián, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Donostia-San Sebastián, 11 de julio de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, P.D. (Res. de 9/1/2007, BOE 19/1/2007), el Subdelegado del Gobierno en Guipúzcoa, Francisco Jordán de Urries Senante.

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD VITORIA-BILBAO-SAN SEBASTIÁN.  
TRAMO: ARRASATE/MONDRAGÓN - ELORRIO.



P O L.	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN
	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL	
RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS TÉRMINO MUNICIPAL DE: ARRASATE/MONDRAGÓN								
H-20.0551-0008	7	105	AYASTUY UGARTE FLORENTINO	80550	6424	0	2777	(MM) Monte maderable
H-20.0551-0009	7	152	GOROSABEL EZCURRA M ARANZAZU	59050	15757	0	1357	(MM) Monte maderable
H-20.0551-0201	7	26	ECHAGUIBEL URIZAR VICTORIANO	32590	5878	0	0	(MM) Monte maderable (E) Pastizal
H-20.0551-0202	7	27	ECHAGUIBEL URIZAR VICTORIANO	12100	7731	643	0	(PD) Pradera
H-20.0551-0203	7	28	ECHAGUIBEL URIZAR VICTORIANO	24530	10152	0	488	(PD) Pradera
H-20.0551-0204	7	29	HERIZ EZCURRA JESUSA	64400	4452	0	1054	(MM) Monte maderable
H-20.0551-0205	7	30	ZUAZUBISCAR HERIZ BENIGNO	119100	14497	0	380	(MF) Monte de frondosas (MM) Monte maderable
H-20.0551-0206	7	34	ATXA MADINABEITIA TOMAS	112086	6987	0	1597	(MM) Monte maderable
H-20.0551-0207	7	36	CANTERA Y CALERA DE COBATE SL	6150	4417	0	2049	(MM) Monte maderable
H-20.0551-0208	7	224	MENCHACA URQUIZU ALFREDO	12450	1299	0	1580	(MM) Monte maderable
H-20.0551-0209	7	108	IRIBECAMPOS OQUINA DONATO	11350	1214	0	0	(MM) Monte maderable

	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	
	P O L.	PAR.			TITULAR CATASTRAL	EXPROP.	SERVID.		OCUPACIÓN TEMPORAL
H-20.0551-0210	7	109	IBABE DOLARA JESUS	IBABE DOLARA JESUS BIZIOLA BO GESALIBAR 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	11550	156	0	0	(MM) Monte maderable
H-20.0551-0211	7	110	IRIBECAMPOS OQUINA DONATO	IRIBECAMPOS OQUINA DONATO LA PAZ 9 01004-VITORIA-GASTEIZ	8450	5837	0	169	(MM) Monte maderable
H-20.0551-0213	7	113	MENCHACA URQUIZU ALFREDO	MENCHACA URQUIZU ALFREDO SAGRADO CORAZON 1-3I 48011-BILBAO	6700	1357	0	563	(MM) Monte maderable
H-20.0551-0214	7	221	IRIBECAMPOS OQUINA DONATO	IRIBECAMPOS OQUINA DONATO LA PAZ 9 01004-VITORIA-GASTEIZ	11750	6306	0	0	(MM) Monte maderable
H-20.0551-0215	7	107	ARGARATE ARANA HILARIA	ARGARATE ARANA HILARIA PERIKONA-GARAGARTZA 0 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	16850	3344	0	272	(MM) Monte maderable
H-20.0551-0216	8	27	DIPUTACION FORAL DE GUIPUZCOA	DIPUTACION FORAL DE GUIPUZCOA ERROTABURU 2 5 20018-DONOSTIA	92700	10289	0	1502	(MM) Monte maderable (MB) Monte bajo
H-20.0551-0221	8	42	ORUE ECHAGUIBEL MARTINA	ORUE ECHAGUIBEL MARTINA MARDOCOA BO GARAGARZ 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	4550	990	643	0	(E) Pastizal
H-20.0551-0222	8	43	MENCHACA URQUIZU ALFREDO	MENCHACA URQUIZU ALFREDO SAGRADO CORAZÓN, 1-3 I 48011-BILBAO	9450	369	0	0	(E) Pastizal
H-20.0551-0223	8	45	GOROSABEL EZCURRA M ARANZAZU	GOROSABEL EZCURRA M ARANZAZU URIBURU 38089 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	1100	331	0	0	(MB) Monte bajo
H-20.0551-0224	8	46	AGUIRRE CECIAGA MARIANA	AGUIRRE CECIAGA MARIANA ZARUGALDE 14 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	4400	103	0	0	(E) Pastizal
H-20.0551-0225	8	47	HERRARTE ERCILLA JAVIER	HERRARTE ERCILLA JAVIER URUBURU 38089 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	33810	3491	0	0	(MB) Monte bajo (MM) Monte maderable
H-20.0551-0226	8	48	ARRASATEKO UDALA	ARRASATEKO UDALA HERRIKO NAGUSIA 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	4450	378	0	0	(MB) Monte bajo

	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN
	P O L.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL	
H-20.0551-0228	8	54	DIPUTACION FORAL DE GUIPUZCOA	DIPUTACION FORAL DE GUIPUZCOA ERROTABURU 2 5 20018-DONOSTIA	83850	3278	0	0	(MM) Monte maderable
H-20.0551-0401	7	60010	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	20643	0	0	4060	(MM) Monte maderable, Pradera y Camino
H-20.0551-0402	7	102	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	42225	0	0	41	(PD) Pradera
H-20.0551-0403	7	226	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	27632	0	0	1617	(MM) Monte maderable
H-20.0551-0404	7	111	AGUIRRE LEGARDA M CARMEN	AGUIRRE LEGARDA M CARMEN ARRUAGA 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	1600	0	0	386	(MM) Monte maderable
H-20.0551-0405	7	112	HERIZ URIBARREN MATEO	HERIZ URIBARREN MATEO 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	2300	0	0	64	(MM) Monte maderable
H-20.0551-0406	7	156	AYASTUY UGARTE FLORENTINO	AYASTUY BEITIA, NIEVES, ANA MARIA, ROSARIO, DOLORES E IGNACIO GESALIBAR, 35. CS SAN JURGI 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	10650	0	0	261 393	(I) Improductivo (E) Pastizal
H-20.0551-0407	7	159	IBABE DOLARA JESUS	IBABE DOLARA JESUS GESALIBAR AUZOA, 31 20509-ARRASATE/MONDRAGÓN	13000	0	0	72	(PD) Pradera
H-20.0551-0408	7	154	BEITIA MASCARIANO FRANCISCO	BEITIA MASCARIANO FRANCISCO GESALIBAR AUZOA, 5 20509-ARRASATE/MONDRAGÓN	3000	0	0	388	(E) Pastizal
H-20.0551-0409	7	90020	AYUNTAMIENTO DE ARRASATE/MONDRAGÓN	AYUNTAMIENTO DE ARRASATE/MONDRAGÓN HERRIKO NAGUSIA, S/N BAJO 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	656	0	0	1120	(I) Improductivo-camino
H-20.0551-0410	7	133	OZAETA URIZAR BLAS	OZAETA URIZAR BLAS URIBURU KALEA, 15 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	25800	0	0	55	(MM) Monte maderable
H-20.0551-0411	7	151	CASA HERMANAS HOSPITALARIAS	CASA HERMANAS HOSPITALARIAS 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	5850	0	0	994	(MM) Monte maderable

O L	P O L	PAR.	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN
			TITULAR CATASTRAL				EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL	
H-20.0551-0412	7	134	ARGARATE ARANA HILARIA	ARGARATE ARANA HILARIA GARAGARTZA 20509-ARRASATE/MONDRAGÓN	4500	0	0	28	(MM) Monte maderable	
H-20.0551-0413	7	114	AZCOAGA ACHA ANGELITA	AZCOAGA ACHA ANGELITA 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	5450	0	0	128	(MM) Monte maderable	
H-20.0551-0414	7	123	ECHAGUIBEL URIZAR VICTORIANO	ECHAGUIBEL URIZAR VICTORIANO GARAGARTZA AUZO, 27 20509-ARRASATE/MONDRAGÓN	5450	0	0	50	(MM) Monte maderable	
H-20.0551-0415	7	115	JAUREGUI ECHAGUIBEL ANTONIO	JAUREGUI ECHAGUIBEL ANTONIO 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	2350	0	0	189	(MM) Monte maderable	
H-20.0551-0416	7	116	SAMPEDRO URRUTIA ROSARIO	SAMPEDRO URRUTIA ROSARIO GESALIBAR AUZO, S/N 20509-ARRASATE/MONDRAGÓN	1600	60	0	191	(MM) Monte maderable	
H-20.0551-0417	7	117	IBABE DOLARA	IBABE DOLARA JESUS GESALIBAR AUZO, 31 20509-ARRASATE/MONDRAGÓN	9500	107	0	28	(MM) Monte maderable	
H-20.0551-0418	7	118	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	3129	58	0	0	(MM) Monte maderable	
H-20.0551-0419	7	119	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	4664	166	0	0	(MM) Monte maderable	
H-20.0551-0420	7	120	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	12317	20	0	0	(MM) Monte maderable	
H-20.0551-0421	7	232	CANTERA Y CALERA DE COBATE, S.L.	CANTERA Y CALERA DE COBATE, S.L. GARAGARTZA, 52 20509-ARRASATE/MONDRAGÓN	25063	1762	0	159	(MM) Monte maderable	
H-20.0551-0422	8	49	CANTERA Y CALERA DE COBATE, S.L.	CANTERA Y CALERA DE COBATE, S.L. GARAGARTZA, 52 20509-ARRASATE/MONDRAGÓN	8350	75	0	6541	(MM) Monte maderable	
H-20.0551-0423	8	304	GIPUZKOAKO FORU ALDUNDIA	GIPUZKOAKO FORU ALDUNDIA ERROTABURU, 2-5 20018-DONOSTIA-GUIPÚZCOA	6890	516	0	0	(E) Pastizal	

	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN
	P O L.	PAR. CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL	
H-20.0551-0424	8	50	GIPUZKOAKO FORU ALDUNDIA ERROTABURU, 2-5 20018-DONOSTIA-GUIPÚZCOA	7350	836	0	1415	(E) Pastizal
H-20.0551-0425	8	51	ZUBIZARRETA ABARRATEGUI PILAR GARAGARTZA AUZOA, 32 20509-ARRASATE/MONDRAGÓN	4300	0	0	785	(E) Pastizal
H-20.0551-0426	7	59	CANTERA Y CALERA DE COBATE, S.L. 20509-ARRASATE/MONDRAGÓN	5450	0	0	384	(MM) Monte maderable
H-20.0551-0427	7	58	ZUBIZARRETA ABARRATEGUI PILAR GARAGARTZA, 52 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	10300	0	0	1282	(MM) Monte maderable
H-20.0551-0428	8	53	DE LA TORRE VIEJO JOSE 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	8450	0	0	37	(E) Pastizal
H-20.0551-0429	7	57	CANTERA Y CALERA DE COBATE, S.L. GARAGARTZA, 52 20509-ARRASATE/MONDRAGÓN	2700	0	0	17	(MM) Monte maderable
H-20.0551-0430	8	44	ERRASTI OZAETA AGAPITO GARAGARTZA AUZOA, 31 20509-ARRASATE/MONDRAGÓN	9800	0	0	466	(MM) Monte maderable
H-20.0551-0431	7	56	ERRASTI OZAETA AGAPITO GARAGARTZA AUZOA, 31 20509-ARRASATE/MONDRAGÓN	5550	0	0	1054	(MM) Monte maderable
H-20.0551-0432	7	50	HERIZ ARANZABAL JUANA ARRASATE PASEALEKVA, 29 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	1400	0	0	96	(MM) Monte maderable
H-20.0551-0433	8	63	HERIZ ARANZABAL JUANA ARRASATE PASEALEKVA, 29 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	1250	0	0	448	(MM) Monte maderable
H-20.0551-0434	8	64	ZUAZUBISCAR ARRIZABALAGA FELISA JUAN CARLOS GUERRA ESPERANTZA, 2 - 1º DCHA. 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	1597	0	0	109	(E) Pastizal
H-20.0551-0435	7	48	ZUAZUBISCAR ARRIZABALAGA FELISA JUAN CARLOS GUERRA ESPERANTZA, 2 - 1º DCHA. 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	1128	0	0	307	(E) Pastizal

H-20.0551-0436	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	
	P O L.	PAR.			TITULAR CATASTRAL	EXPROP.	SERVID.		OCUPACIÓN TEMPORAL
H-20.0551-0436	7	53	JAUREGUI ECHAGUIBEL ANTONIO	JAUREGUI ECHAGUIBEL ANTONIO 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	2596	0	0	908	(MM) Monte maderable
H-20.0551-0437	8	66	GARRO URIBARREN JUSTINA	GARRO URIBARREN JUSTINA 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	1897	0	0	113	(MM) Monte maderable
H-20.0551-0438	7	54	ERRASTI OZAETA AGAPITO	ERRASTI OZAETA AGAPITO GARAGARTZA AUZOA, 31 20509-ARRASATE/MONDRAGÓN	9750	0	0	49	(MM) Monte maderable
H-20.0551-0439	8	67	IRIA EGUILUZ DOMINGO	IRIA EGUILUZ DOMINGO 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	299	0	0	122	(MM) Monte maderable
H-20.0551-0440	8	68	HERIZ ARANZABAL JUANA	HERIZ ARANZABAL JUANA ARRASATE PASEALEKVA, 29 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	599	0	0	84	(MM) Monte maderable
H-20.0551-0441	7	9019	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	394	0	0	129	(PD) Pradera
H-20.0551-0442	7	Z.U.	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		0	0	232	Zona urbana
H-20.0551-0443	7	230	ZUBIZARRETA IDIGORAS JOSÉ MARTÍN	ZUBIZARRETA IDIGORAS JOSÉ MARTÍN 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	14380	0	0	998	(MM) Monte maderable
H-20.0551-0444	7	55	ZUBIZARRETA ABARRATEGUI PILAR	ZUBIZARRETA ABARRATEGUI PILAR GARAGARTZA AUZOA, 32 20509-ARRASATE/MONDRAGÓN	6450	0	0	974	(MM) Monte maderable
H-20.0551-0445	8	56	HERRARTE ERCILLA JESÚS M.	HERRARTE ERCILLA JESÚS M GARAGARTZA AUZOA, 36 20509-ARRASATE/MONDRAGÓN	7650	491	0	0	(MM) Monte maderable
H-20.0551-0446	8	58	GASTAÑAGA GURIDI RAMONA	GASTAÑAGA GURIDI RAMONA 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	13050	240	0	0	(E) Pastizal
H-20.0551-0447	8	305	HERRARTE ERCILLA JAVIER	HERRARTE ERCILLA JAVIER GARAGARTZA AUZOA, 36 20509-ARRASATE/MONDRAGÓN	8200	726	0	0	(MM) Monte maderable

	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN
	P O L.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL	
H-20.0551-0448	8	59	ZUAZUBISCAR ARRIZABALAGA FELISA	ZUAZUBISCAR ARRIZABALAGA FELISA JUAN CARLOS GUERRA ESPERANTZA, 2 - 1º DCHA. 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	54150	1611	0	0	(MM) Monte maderable
H-20.0551-0449	8	79	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	7945	854	0	0	(MM) Monte maderable
H-20.0551-0450	8	77	HERIZ ARANZABAL JUANA	HERIZ ARANZABAL JUANA ARRASATE PASEALEKVA, 29 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	6100	1217	0	0	(MM) Monte maderable
H-20.0551-0451	8	74	ZUBIZARRETA ABARRATEGUI PILAR)	ZUBIZARRETA ABARRATEGUI PILAR GARAGARTZA AUZOA, 32 20509-ARRASATE/MONDRAGÓN	1500	167	0	0	(E) Pastizal
H-20.0551-0452	8	233	ARRASATEKO UDALA	ARRASATEKO UDALA HERRIKO PLAZA, S/N BAJO 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	102438	10391	0	0	(MM) Monte maderable (E) Pastizal
H-20.0551-0453	8	231	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN		153	0	0	(E) Pastizal
H-20.0551-0454	8	116	ABARRATEGUI METOLA ION KOLDO	ABARRATEGUI METOLA ION KOLDO 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	85343	441	0	0	(MB) Monte bajo
H-20.0551-0455	8	135	GAYTAN DE AYALA GARMENDIA Mª TERESA	GAYTAN DE AYALA GARMENDIA Mª TERESA 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	41700	1127	0	0	(E) Pastizal
H-20.0551-0456	8	127	ERCILLA ARREGUI Mª MILAGROS	ERCILLA ARREGUI Mª MILAGROS	36200	610	0	0	(E) Pastizal (MB) Monte bajo
H-20.0551-0457	8	237	ZUECO ROYO Mª JESÚS	ZUECO ROYO Mª JESÚS 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	66600	5629	0	0	(MB) Monte bajo (E) Pastizal
H-20.0551-0458	7	67	ZUBIZARRETA IDIGORAS JOSÉ MARTÍN	ZUBIZARRETA IDIGORAS JOSÉ MARTÍN 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	51600	1479	0	0	(MM) Monte maderable
H-20.0551-0459	7	49	ARRASATEKO UDALA	ARRASATEKO UDALA HERRIKO PLAZA, S/N BAJO 20500-ARRASATE/MONDRAGÓN	1870	0	0	615	(MM) Monte maderable



## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

51.483/07. *Resolución de 24 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se emplaza a terceros interesados en el Procedimiento Abreviado número 83/2005, interpuesto por doña Valvanera Neila Soto sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Pinches en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4, se tramita el Procedimiento Abreviado número 83/2005, promovido por doña Valvanera Neila Soto contra la resolución de este Ministerio de fecha 4 de mayo de 2005, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la de 9 de diciembre de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas de la fase de selección dentro del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Pinches en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, y no habiéndose podido emplazar en su domicilio a doña Encarnación Alonso Calo y a doña Leonor Crespo Gómez y a requerimiento del citado Juzgado se procede a su emplazamiento. Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que las citadas personas puedan comparecer y personarse, como codemandadas, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 24 de julio de 2007.-Secretaría General Técnica, Ana Bosch Jiménez.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

52.667/07. *Edicto de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre información pública y convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos afectados por la obra del «Proyecto de reparación y regulación del Canal del Pisuerga. Actuaciones en el Canal y Balsa de Regulación en cola del Canal (Palencia y Burgos)».*

El Ministerio de Medio Ambiente aprobó, mediante resolución de 7 de febrero de 2007, el «Proyecto de reparación y regulación del Canal del Pisuerga. Actuaciones en el canal y balsa de cola (Palencia y Burgos)», al que resulta de directa aplicación el artículo 75 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por el que se declararon de interés general las obras de dicho Proyecto (actualmente recogida en el artículo 36.5 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional), llevando implícita, de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del texto refundido de la Ley de Aguas, las declaraciones de utilidad pública y de necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados, y siendo declarada la urgencia de la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto en el apartado 2 del precitado artículo 75 de la Ley 55/1999.

Será necesaria la expropiación en pleno dominio de los terrenos necesarios para la ejecución de las siguientes actuaciones:

Recrecimiento y reconstrucción de un tramo de casi tres kilómetros del actual canal en el término municipal de Santoyo (Palencia), que requiere una franja de 25 m, resultando insuficientes los 17 m con que cuenta en la actualidad. Por ello será necesaria la ocupación definitiva

de una franja de 4 m a cada lado del Canal, hasta completar la anchura total proyectada de 25 m.

Construcción de la llamada «balsa de cola» del Canal: Será necesaria la ocupación definitiva de los terrenos afectados sitos en los términos municipales de Santoyo y Támara (Palencia).

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, en los periódicos: «Diario Palentino», «El Norte de Castilla», y expuestos, con relación de titulares de los bienes y derechos, en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Santoyo y Támara (Palencia), donde radican los bienes y derechos afectados; y en las oficinas de «Aguas del Duero, S. A.» (C/ Duque de la Victoria, n.º 20-1.º; 47001-Valladolid), en su calidad de Sociedad Estatal, beneficiaria en el expediente expropiatorio y gestora de la mencionada obra, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considerase necesario, asistan al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación el día 5 de septiembre de 2007, entre las horas 10:00 y 14:00 en el Ayuntamiento de Santoyo, y las 17:00 y 19:00 en el Ayuntamiento de Támara, notificándose en dicho acto a cada titular la hora concreta que le corresponda.

A dicho acto, al que deberán asistir el representante de la Confederación Hidrográfica del Duero y el Perito de la Sociedad Estatal Aguas del Duero, S. A., así como el Alcalde del término municipal correspondiente o Concejal en quien delegue; deberán asimismo, comparecer, los interesados afectados, los cuales serán notificados por correo certificado y con acuse de recibo, bien personalmente o bien representados por persona provista de poder suficiente, identificándose mediante la presentación de su D.N.I. y aportando los documentos acreditativos de la titularidad junto con el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al bien afectado. Podrán hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, siempre con gastos a su costa.

No obstante, y con la finalidad de agilizar el pago de los justiprecios que se alcancen, se pone en su conocimiento que, de conformidad con la Disposición Adicional 10.ª de la Ley 18/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, los afectados que lo deseen deberán aportar certificación bancaria a su nombre de la cuenta corriente en la que deseen que les sea ingresada la cuantía correspondiente al justiprecio o, en su defecto, deberán aportar fotocopia y exhibir la cuenta corriente o libreta de ahorro en la que deseen que se les ingresen los importes correspondientes a los citados justiprecios.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Es de señalar que la presente publicación se realiza, además, a los efectos de apertura del trámite de información pública para que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación aneja a los edictos expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos señalados, y en las oficinas de Aguas del Duero, S. A. (C/ Duque de la Victoria, n.º 20-1.º; 47001-Valladolid), puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Se facilitará además información sobre el expediente expropiatorio a través del teléfono 619 810 813.

Valladolid, 3 de agosto de 2007.-El Presidente, P. A. (art. 9.3, R. D. 984/1989), el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

DATOS CATASTRALES	TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO		SUPERFICIE DE PARCELA (M <sup>2</sup> )	TIPO DE AFECCIÓN (M <sup>2</sup> )			NATURALEZA DEL BIEN
	P	LI		EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL	
ARRASATE/MONDRAGÓN	7	90016	0	1566	0	27	(1) Improductivo-camino
ARRASATE/MONDRAGÓN	100	90003	0	212	0	3218	(1) Improductivo-camino
ARRASATE/MONDRAGÓN	100	CMN	0	9687	0	2572	(1) Improductivo-camino